

DECRETO N° 089/94

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 728/94 por la que el Concejo Deliberante sanciona con fuerza de Ordenanza el texto del Art. 1° del Decreto Municipal N° 064/94, en relación a la cesión de lotes para los ex combatientes de Malvinas;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 981/94, sancionada por Resolución N° 728/94 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:de forma.

Capilla del Monte, 6 de Julio de 1994.-

firmado: GABRIEL EDUARDO BUFFONI

Sec. General

DIEGO SEZ

Intendente Municipal